



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD SUBSISTEMA CHILE SOLIDARIO VINCULOS.

DECRETO N° 1865 /

Chillán Viejo, 16 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1482 del 18 de agosto de 2010 que aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de **TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD SUBSISTEMA CHILE SOLIDARIO VINCULOS. MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO**, del 15 de julio de 2010, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, representada por don Sergio Giacaman García, por una parte y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos.

2.- Impleméntese dicho programa de acuerdo a propuesta de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación Región del Bío Bío contenido en dicho convenio.

3.- DESIGNASE, como responsable a don Andrés León Sánchez, N° 11.986.508-5, Director de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Rodrigo Carmona Olivarez, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Francisco Fuenzalida., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Gabriela Garrido Blu, Directora Unidad de Control (UCM); Of. de Partes.